



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1486

DIP. GARCÍA ZAMARRIPA PRESENTA INICIATIVAS PARA ELIMINAR EL LENGUAJE SEXISTA Y NO INCLUYENTE

- **En todo ámbito social prevalece el uso sexista en el lenguaje oral y escrito**
- **La idea es ajustar la Ley del Régimen Municipal en armonía con la Carta Magna, y Tratados Internacionales de los que México forma parte**

Mexicali, B.C., domingo 8 de septiembre de 2023.- La legisladora del PES, Rosa Margarita García Zamarripa, presentó iniciativas para reformar la Ley del Régimen Municipal, con el propósito de incorporar un lenguaje escrito no sexista e incluyente, en apego a lo que establece la Constitución Federal, sobre la eliminación de todo tipo de discriminación.

En la actualidad, no existe sociedad alguna en el mundo donde mujeres y hombres reciban un trato equitativo, “nuestro estado lamentablemente no es la excepción, pues se constata una discriminación generalizada hacia las mujeres en todos los ámbitos sociales”, expuso Rosy García.

Resaltó la presencia de un uso sexista de la lengua en la expresión oral y escrita, tanto en las conversaciones informales y en los documentos oficiales o inclusive en las leyes, códigos y reglamentos, lo cual transmite y refuerza relaciones asimétricas, inequitativas y jerárquicas que se dan entre los sexos en cada sociedad.

“Como legisladores debemos continuar reforzando el compromiso con la igualdad, en particular con la de género y la no discriminación, y en este caso la tarea es ajustar los ordenamientos jurídicos de nuestro estado para que su redacción sea armónica con la Carta Magna, así como con los tratados internacionales de los que México forma parte”, comentó.

En nuestro país es fundamental propiciar la inclusión de género y desterrar los términos que impiden visibilizar a las mujeres y también los que son peyorativos o excluyentes sobre los diversos grupos que componen a la sociedad mexicana.

Por las consideraciones expuesta la diputada García Zamarripa propone reformar los artículos 3, 4, 5, 7, 9, 9 BIS, 8, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.